

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 21 de abril de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que venció en silencio el traslado de la transacción conforme al artículo 312 del C.G.P.. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI0063
Rad. 2022-00125
Proceso Ejecutivo
Demandante. Uriel Alarcón Fraile
Demandado. Francisco Emilio Alarcón Ladino
Decisión: Declara la terminación del proceso

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado la documentación allegada se encuentra que la misma esta conforme a derecho y que la transacción realizada se celebró por la totalidad de los sujetos procesales y versa sobre la totalidad de las cuestiones debatidas.

De igual forma vencido en silencio el traslado de tres días de que trata el inciso segundo del artículo 312 del C.G.P. se aceptará la transacción y se declarará la terminación del proceso.

Por lo brevemente expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCIÓN allegada por el extremo demandante por estar conforme a derecho y celebrarse respecto de la totalidad de los sujetos procesales y versar sobre la totalidad de las cuestiones debatidas.

SEGUNDO: DECRETAR LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO por transacción conforme a lo antes expuesto.

TERCERO: Levántense las medidas cautelares que hubiesen sido decretadas y archívese el proceso para efectos estadísticos.

CUARTO: DESGLOSAR a favor de la parte actora los documentos correspondientes.

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 12.

De hoy **24 de abril de 2023**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5d5fa50e66e943df51bd9708768ecbcf0aa215bb8e0f7943c52df777de0ab2**

Documento generado en 21/04/2023 03:50:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>